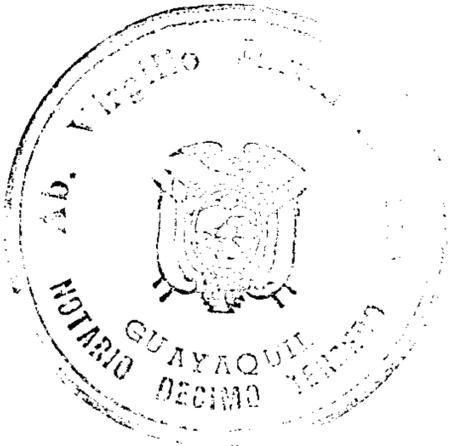


# Copia Certificada



NOTARIA 13ra.  
GUAYAQUIL  
VIRGILIO JARRIN ACUNZO  
Abogado

CONVERSIÓN, AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA "PANAINMO-  
BILIARIA S.A.".- CUAN-  
TÍA: US\$600,00 (CA-  
PITAL SUSCRITO: \$800,00.-

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador

a los dieciocho días del mes de octubre  
del año dos mil uno, ante mí, **ABOGADO**

**VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, Notario

Público Décimo Tercero Interino de este

Cantón, comparece el señor **LUIS ROBERTO LOO**  
**CHU**, de estado civil casado, de profesión

ejecutivo, a nombre y en represen-  
tación de la **COMPAÑÍA "PANAINMOBI-**

**LIARIA S.A.**" en su calidad de **PRESI-**

**DENTE Y GERENTE GENERAL** y como tal

Representante Legal, conforme lo acredita

con los respectivos nombramientos y debida-

mente autorizado por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de dicha

empresa, en sesión celebrada el veinti-  
cinco de julio del dos mil uno, nombra-

mientos y acta que se agregan como

documentos habilitantes al final de

esta escritura pública; el compare-

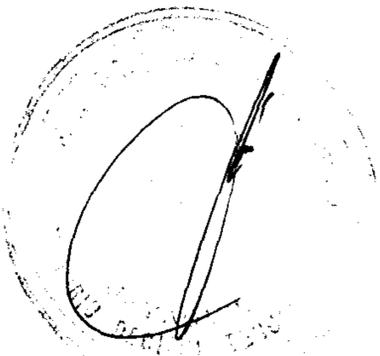
Mis Doc:  
Folios # 3  
Ingreso:  
P-3385  
Folios.

ciente es de nacionalidad china, entendido en el idioma español, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, incorpore una en la que conste la conversión, aumento de capital y reforma de estatuto social, que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Luis Roberto Loo Chu en su calidad de Presidente y Gerente General de la compañía "PANAINMOBILIARIA S.A.", quien ejerce la representación legal, según lo acredita con los respectivos nombra-

mientos, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticinco de julio del dos mil uno, documentos que se agregan para que formen parte de este instrumento.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía denominada Panainmobiliaria S.A. con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00); **b)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Doctor Jorge Alfredo Yépez Poveda, con fecha dos de enero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía Panainmobiliaria S.A. aumentó su capital en TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00); con lo que el capital social de la Compañía pasó a ser de CINCO MILLONES DE SUCRES



NOTARIA 13ra.  
GUAYAQUIL  
VIRGILIO JARRIN ACUNZO  
Abogado



(S/.5'000.000,00), **c)** Previa convocatoria publicada en el Diario Meridiano el día jueves doce de julio del dos mil uno, conforme al Artículo Décimo Quinto de los Estatutos, en sesión celebrada el día veinticinco de julio del dos mil uno, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, resolvió lo siguiente:

**Uno.**- Aumentar el capital social de la Compañía y resolver sobre la suscripción de las acciones que se emitan. Dejar sin efecto la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía, celebrada ante el Notario Interino Décimo Tercero del Cantón Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, con fecha siete de junio del dos mil uno, y las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en la sesión de fecha tres de abril del dos mil uno; **DOS.**- Reformar al Estatuto Social; **TRES.**- Efectuar la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, el importe del Capital de la Compañía de acuerdo con las normas de aplicación en las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica en el Ecuador; y, autorizar al Gerente General y al Presidente de la

Compañía para que instrumenten y perfeccionen las resoluciones adoptadas en esta sesión por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, según consta del acta que se agrega a esta escritura.- **CLÁUSULA TERCERA:**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA.** Con los antecedentes expuestos el señor Luis Roberto Loo Chu, en su calidad de Representante Legal de la Compañía declara juramentadamente lo siguiente: **Uno)** Que queda correctamente integrado el aumento del capital social de la Compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600,00) mediante la emisión de mil quinientas (1.500) nuevas acciones de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0,40), que sumado al anterior, alcanza un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00) las mismas que han sido suscritas y pagadas en su integridad conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se agrega a este instrumento, y se deja sin efecto la ~~Escritura~~ Escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos, celebrada ante el Notario Décimo Tercero Interino de este Cantón Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, con fecha siete de junio del dos mil uno, y todas las Resoluciones



NOTARIA 13ra.  
GUAYAQUIL  
VIRGILIO JARRIN ACUNZO  
Abogado

DJ.

He  
\$600

Declaración

adoptadas en el Junta General Extraordi-  
 naria de Accionistas celebrada con fecha  
 tres de abril del dos mil uno; **(DOS)** se  
 reforma el Estatuto Social de la Compañía,  
 de conformidad con lo resuelto por la  
 Junta General Extraordinaria de Accio-  
 nistas de fecha veinticinco de julio del  
 dos mil uno; y que consta en el Acta de  
 Junta General, se autoriza al Gerente  
 General y al Presidente, para que conjun-  
 tamente suscriban la respectiva escritura  
 pública; **(TRES)** Se efectúa la conversión de  
 Sucres a Dólares el capital de la compañía  
 que es de CINCO MILLONES DE SUCRES  
 (S/5'000.000,00) dividido en quinientas (500)  
 acciones de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00)  
 cada una por DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
 UNIDOS DE AMERICA (US\$200,00), dividido en qui-  
 nientas (500) acciones de CUARENTA CENTAVOS DE  
 DÓLAR (US\$0,40) cada una.- **HABILITANTES** Se  
 anexan a esta escritura para que formen  
 parte integrante de ella, los nombramien-  
 tos de Presidente y Gerente General y el  
 Acta de Junta General Extraordinaria de  
 Accionistas de fecha veinticinco de julio  
 del dos mil uno.- Queda autorizada la  
 Abogada Zoila Cedeño Cellán, para que  
 indistintamente con el suscrito repre-

*Conversion*

CUAYAQUIL, VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-/REGISTRO MERCANTIL-NO. 21377...NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.- PANAINMOBILIARIA S.A. a: LUIS ROBERTO LOO CHU.-/REPERTORIO NUMERO.../42303.....

07.18,

GUAYAQUIL, VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-/REGISTRO MERCANTIL-NO. 21377...NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.- PANAINMOBILIARIA S.A. a: LUIS ROBERTO LOO CHU.-/REPERTORIO NUMERO.../42303.....

Guayaquil, 27 de Octubre de 1995.

REF: 4.844/I/92

Señor Don  
LUIS ROBERTO LOO CHU  
Ciudad.

Estimado señor:

Complace participarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada PANAINMOBILIARIA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE/ de la compañía, por el lapso de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Octavo de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal y la ejercerá conjuntamente con el Gerente General, quienes deberán obrar de consuno en todos los actos, negocios y operaciones de la compañía.

PANAINMOBILIARIA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimoquinto del Cantón, doctor Miguel Vernaza Requena, el 28 de Noviembre de 1991, fue aprobada por el Intendente de Compañías, mediante resolución No. 92-2-1-1-0000326, de fecha 10 de Febrero de 1992; y fue inscrita de fojas 4.844 a 4.875, No. 549 del Registro Industrial, y anotada bajo el No. 3.233 del Repertorio, el 10 de Marzo de 1992. Aumento su capital y reformo sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del canton, Dr. Jorge Alfredo Yopez Poveda el 2 de Enero de 1995, fue aprobada por el Intendente de compañías según resolución No.95-2-1-1-002471, de fecha 31 de Marzo de 1995, inscrita de fojas 18.670 a 18.677, Número 2.694 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número 16.210 del Repertorio, el 28 de Abril de 1995.

Sirvase inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

*Cheng Cheng*

SHOU FUNG CHENG CHENG  
Gerente General



RAZON: Acepto este nombramiento de Presidente.  
Guayaquil, 27 de Octubre de 1995.

*Luis Roberto Loo Chu*  
LUIS ROBERTO LOO CHU

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente  
Folio(s) 67181 Registro Mercantil No. 213771 Repertorio No. 42303  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

*Miguel Alvar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil

COMPUTACION

*[Handwritten mark]*

T

CERTIFICO: Que la presente fotocopia  
que contiene el nombramiento de  
presidente de Panaimmobiliaria  
S.A.

Es igual a su original.  
Guayaquil, Octubre 17 del 2001.

*[Signature]*  
DRA. SONIA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que la presente fotocopia  
que contiene el Nombramiento de  
Presidente de Panaimmobilia  
ria S.A.

Es igual a su original, no constando  
Anotación alguna al margen del mismo  
mediante la cual se indique que haya  
sido reemplazado.  
Guayaquil, Octubre 17 del 2001.

*[Signature]*  
DRA. SONIA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAY. Q.  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 1,03 =

PANAINMOBILIARIA S. A.

Guayaquil, 9 de septiembre de 1999.

1

Señor don  
LUIS ROBERTO LOO CHU  
Ciudad.

Estimado señor:

Cúmpleme participarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía denominada PANAINMOBILIARIA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de cinco años, en reemplazo del señor SHOU FUNG CHENG CHENG, cuyo nombramiento fue inscrito el 27 de noviembre de 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Octavo de los Estatutos Sociales, tanto el Gerente General como el Presidente, ejercerán conjuntamente la administración de la compañía, así como la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

PANAINMOBILIARIA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimoquinto del Cantón, doctor Miguel Vernaza Requena, el 28 de noviembre de 1991/ fue aprobada por el Intendente de Compañías, mediante resolución No. 92-2-1-1-0000326, de fecha 10 de febrero de 1992/ y fue inscrita en fojas 4.844 a 4.875, No. 549 del Registro Industrial, y anotada bajo el No. 3.233 del Repertorio, el 10 de marzo de 1992/

Con fecha 2 de enero de 1995, la compañía PANAINMOBILIARIA S.A. reformó sus Estatutos Sociales conforme consta de la escritura pública celebrada ante el Notario doctor Jorge Alfredo Yáñez, inscrita el 28 de abril de 1995/

Sirvase inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

*Maria Luisa Coronel Pizarro*  
MARIA LUISA CORONEL PIZARRO  
C.I. 0905790887  
Secretaria Ad-hoc ✓



RAZON: Acepto este nombramiento de Gerente General.  
Guayaquil, 9 de septiembre de 1999. ✓

LUIS ROBERTO LOO CHU ✓  
C.I. 1708045669  
Dirección: Rumichaca 928 y Vélez.

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folijo(s) 56, 6075 - Registro Mercantil No.  
11, 126 - Repertorio No. 23, 477  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, Octubre 12 de 1999 ✓

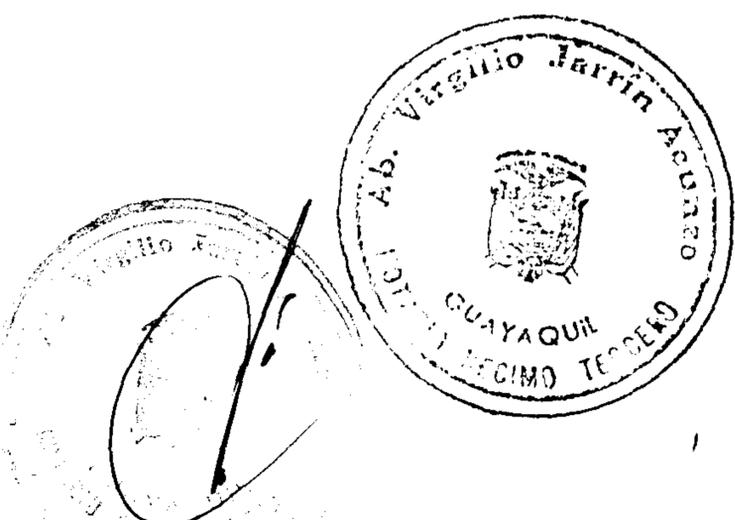
Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
11, 126 del Registro Mercantil de 1995

Guayaquil, Octubre 12 de 1999

CCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de abril de 1978, DOY II, que la fotocopia precedente que consta de 11, 126 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. -Guayaquil, Octubre 17/2.001.



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA PANAINMOBILIARIA S.A. CELEBRADA EL DIA  
VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.**

En la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de Julio del año dos mil uno, a las 19 horas, 30 minutos en el local ubicada en las calles 9 de Octubre 828 y Rumichaca de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la **Compañía PANAINMOBILIARIA S.A.** Dirige la Junta el Presidente de la Compañía, **señor Luis Loo Chu** y actúa como Secretario Ad-Hoc el **señor Frances Chi**. El Presidente dispone que el Secretario redacte la nómina de accionistas y sus acciones en el capital social, hallándose presentes los siguientes accionistas: El **señor Haisen Wu**, propietario de **246** acciones de diez mil sucres cada una, y el **señor Roberto Chujon Sam**, propietario de **4** acciones de diez mil sucres cada una. Hallándose presente el **50%** del capital suscrito y pagado de la Compañía, el Presidente declara instalada la reunión, previa convocatoria publicada en el diario Meridiano, página 22 del 12 de Julio del año 2001, que dice: "Convocatoria a Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía Panainmobiliaria S.A. Se convoca a los señores accionistas y al Comisario de la Compañía Panainmobiliaria S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el 25 de Julio del año 2001 a la 19 horas 30 minutos, en 9 de Octubre 828 y Rumichaca ( Chifa Mandarin) de la ciudad de Guayaquil, para tratar y resolver los siguientes puntos: 1.- Aumento de Capital. 2.- Reforma de estatutos. y 3.- la Conversión del capital de sucres a Dólares.- Guayaquil, Julio 12 del 2001, Luis Loo, Gerente General. Y por así autorizarlo el **Artículo Décimo Quinto de los Estatutos**, los accionistas presentes resuelven tratar los siguientes puntos: 1.- Aumentar el Capital Social de la Compañía mediante la emisión y suscripción de 1500 nuevas acciones, además con consecuencia de este Aumento, dejar sin efecto la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Interino **Décimo Tercero Abogado Virgilio Jarrin Acunzo**, con fecha 7 de Junio del año 2001, y todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas en la sesión de fecha 3 de Abril del año 2001.- 2.- Reformar el Estatuto Social. 3.- Efectuar la Conversión del Capital de la Compañía de sucres a Dólares de Los Estados Unidos de América. Y luego de deliberar al respecto la Junta resuelve lo siguiente: En relación al primer punto, el Presidente

*28 Julio 01*

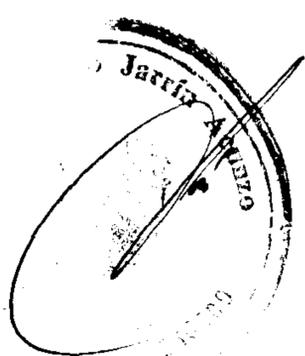
manifiesta a los concurrentes que por disposiciones legales es necesario aumentar el Capital actual de la Compañía hasta la suma de **S/.20'000.000** de sucres o su equivalente a la cantidad de **US\$800** dólares de los Estados Unidos de América. Con tal antecedente, la Junta, por unanimidad de los votos concurrentes, resuelve aumentar el capital social en la cantidad de **S/.15'000.000**, de sucres o su equivalente a **US\$600** de los Estados Unidos de América que sumados al capital existente que es de **S/.5'000.000** de sucres o su equivalente a **US\$200** Dólares de los Estados Unidos de América, totaliza **S/.20'000.000** de sucres o su equivalente a **US\$800** Dólares de Los Estados Unidos de América. El aumento de capital se realizará mediante la emisión de **1500** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **US\$0.40** centavos de dólares de los Estados Unidos de América, que se deberán pagar en numerario. El accionista Roberto Chujon Sam, manifiesta su deseo de no suscribir acciones en este aumento, por lo tanto renuncia voluntariamente a sus derechos de preferencia. El accionista Haisen Wu manifiesta su voluntad de suscribir la totalidad de las 1.500 acciones provenientes del aumento del capital, las mismas que las paga en numerario, el 100% del valor, esto es, la cantidad de **US\$ 600** dólares de los Estados Unidos de América; además como consecuencia del Aumento de Capital, resuelven dejar sin efecto la escritura pública de Aumento de capital, y Reforma de los Estatutos, celebrada ante el Notario Interino Décimo Tercero del cantón abogado Virgilio Jarrin Acunzo, con fecha 7 de Junio del año 2001 y todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de accionistas de fecha 3 de abril del año 2001. En relación al segundo punto, se Reforma el estatuto Social de la Compañía. En relación al Tercer punto, el Presidente manifiesta que de acuerdo a la ley de transformación económica, es necesario realizar la conversión del capital. Con tales antecedentes, la Junta por unanimidad, resuelve que el capital de la Compañía queda convertido y reexpresado en dólares de los estados Unidos de América, esto es en la cantidad de **US\$800** Dólares de los Estados Unidos de América. Asimismo, en concordancia con la resolución del aumento y la conversión del capital, los accionistas concurrentes a esta junta deciden unánimemente reformar el Estatuto Social de la Compañía, sustituyendo el artículo Cuarto por el que se determina a continuación: **ARTICULO CUARTO.-** El Capital social de la Compañía es de **(US\$ 800) OCHOCIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones

ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una (US\$ 0,40), numeradas del CERO CERO UNO al DOS MIL inclusive. Los accionistas autorizan a los representantes legales de la compañía, para que otorguen la escritura pública, y realicen los trámites pertinentes, para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en esta Junta, así como para canjear los títulos denominados en sucres que se anularan, por nuevos expresados en dólares. No habiendo otro punto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta y leída a los presentes, la aprueban íntegramente y firman para constancia, con lo que termina la reunión a las veintidós horas treinta minutos.- Firman, Luis Loo Chu, Presidente, Frances Chi, Secretario Ad-hoc de la Junta, Haisen Wu, y Roberto Chujon Sam.-

Certifico que la copia del Acta que antecede es la que reposa en el libro de Actas de la Compañía, a la cual me remito en casos necesario.

*Frances Chi*  
**FRANCES CHI**  
Secretario Ad-hoc de la Junta

ESPAÑA  
MADRID  
1980



sentante legal de la Compañía, efectúen todos los actos tendientes al perfeccionamiento del presente instrumento. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura. (firmado) ABOGADA ZOILA CEDEÑO CELLAN.- Registro número siete mil setecientos ochenta y dos. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Queda agregado a mi Registro formando parte del presente instrumento los Nombramientos, del señor LUIS ROBERTO LOO CHU en su calidad de Presidente y Gerente General de la Compañía PANAINMOBILIARIA S.A. y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ya mencionada. El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.**



NOTARIA 13ra.  
 GUAYAQUIL  
 VIRGILIO JARRIN ACUNZO  
 Abogado

*[Handwritten signature]*

P) CÍA. PANAINMOBILIARIA S.A.

f) Sr. LUIS ROBERTO LOO CHU  
PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL

C.I. #170804566-9

C.V. # \_\_\_\_\_

RUC # 0991210296001

*[Large handwritten signature]*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiseis días del mes de octubre del año dos mil uno.-

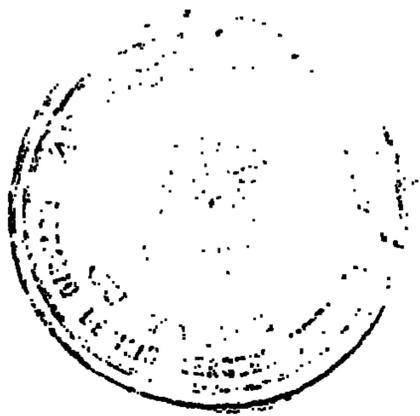


*[Handwritten signature]*  
Ab. Virgilio Jarrín Acuña  
Notario Décimo Tercero Interino  
Guayaquil





**ZON: DOY FE** que en esta fecha he tomado nota del contenido de la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de fecha 07 de Junio del 2001 cuya escritura queda sin efecto, **fué** otorgada ante el Abogado Virgilio Jarrin Acunzo, Notario Público Interino de la Notaria Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 29 de Octubre del 2.001.-



*Virgilio Jarrin Acunzo*  
**Ab. Virgilio Jarrin Acunzo**  
 Notario Décimo Tercero Interino  
 Guayaquil

**HAZON: DOY FE** que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Segundo de la Resolución No. 02-G-IJ-0001117; de fecha 21 de Febrero del 2002, emitida por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías; al margen de la matriz de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 12 de Marzo del 2002



*Virgilio Jarrin Acunzo*  
**Dr. Virgilio Jarrin Acunzo**  
 Notario Decimo Tercero Interino  
 Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0001117, dictada el 21 de Febrero del 2.002, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del capital, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía PANAINMOBILIARIA S.A. de fojas 4.847 a 4.862, número 663 del Registro Industrial y anotada bajo el número 8.578 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Marzo del dos mil dos.-

  
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
ENCARGADA  
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 65529  
LEGAL:  
AMANUENSE: M. RODRIGUEZ  
COMPUTO: M. ALVARADO  
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO  
REVISADO POR: DL

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

